



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 de Febrero de 2014 al 28 de Febrero de 2014**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-006/14	Jorge Alberto Pérez Vilet	16/01/2014	Solicito una copia simple de la licencia de uso de suelo del terreno situado en el fraccionamiento Villamagna, al poniente de la ciudad, con superficie de 5,309.06 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de San Luis Potosí, S.L.P., bajo la inscripción número 9,125 de fecha 10 de marzo de 2007, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 50.67 metros lineales y linda con calle Julio César; al sur: 50.46 metros lineales y linda con Av. Villa Magna Sur; al oriente: 117.93 metros lineales y linda con derecho de paso C.F.E. al poniente: 96.81 metros lineales, y linda con calle Vía Appia. Una copia simple de la licencia municipal de construcción de la obra que se está llevando a cabo en el terreno referido en el párrafo anterior. Una copia simple del permiso de construcción tramitado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí para la construcción y funcionamiento del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y el centro Estatal de Control y Confianza de Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el terreno anteriormente descrito y que está situado en el fraccionamiento Villamagna, al poniente de la ciudad, con superficie de 5,309.06 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de San Luis Potosí, S.L.P., bajo la inscripción número 9,125 de fecha 10 de marzo de 2007, y que cuenta con las medidas y colindancias ya señaladas. Para mayor identificación preciso	En respuesta a su escrito de solicitud de información de fecha 15 (quince) de enero de 2014 (dos mil catorce), recibido el 16 (dieciséis) de enero del mismo año en la Unidad de Información Pública, por ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-006/14, al respecto le informo, que el pasado 13 (trece) de febrero del 2014 (dos mil catorce) se recibió oficio DADU/CAL/0021/2014, de fecha 10 (diez) de febrero del año en curso, signado por el Arq. Jesús Carlos Cepeda Rodríguez, Director de Catastro y Desarrollo Urbano, mediante el cual da respuesta a lo solicitado por Usted y del cual se anexa al presente, copia simple en 02 (dos) fojas útiles por su anverso. Ahora bien, en caso de que requiera copia simple de la información puesta a su disposición en el oficio anteriormente citado, se requiere cubra el costo de la misma: el costo por copia simple es de \$1.28 (un peso 28/100 m.n.); lo anterior con fundamento en el artículo 32 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580, Colonia Santuario en horario de oficina de 8:00 a 14:30 hrs. Ahora bien, se solicita presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por usted solicitada. Informando a su vez que las oficinas de la Unidad de Información Pública, de igual manera se encuentran en el domicilio antes manifestado.
E-009/14	Jorge Duque Palau	22/01/2014	Proporcionarme copias del oficio 536/2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, signado por el Lic. José Edgar Durón Puente, Director de Comercio Municipal así como sus anexos. Para mayor información hago de su conocimiento que estos documentos fueron señalados por usted en oficio: 1196/13, del 08 de octubre de 2013, como asunto: queja 179/2013 2; E-0045/13.	En respuesta a su solicitud de información de fecha 22 (veintidós) de enero de 2014 (dos mil catorce), recibido en misma fecha en la Unidad de Información Pública, por ser ésta el área a mi cuidado encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud registrada con el número E-009/14 y en la que peticiona COPIAS DL OFICIO 536/2013, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ EDGAR DURÓN PUENTE, DIRECTOR DE COMERCIO MUNICIPAL, ASÍ COMO SUS ANEXOS. Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que con la finalidad de entregar la información en la modalidad por Usted solicitada, se requiere cubra el costo de la misma, la cual consta en 65 (sesenta y cinco) fojas útiles; siendo preciso hacer mención en dicha documentación, constan datos personales con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; debiéndose realizar la versión pública de los documentos; informando a su vez, que si bien es cierto el acceso a la información es gratuito, también lo es, que la reproducción de la información tiene un costo; y para el caso específico de la elaboración de un documento en versión pública, se lleva a cabo la reproducción de dos fojas, en el entendido de que la elaboración de las versiones públicas, no implican costo alguno para este H. Ayuntamiento, mas no así la reproducción de las copias simples de tales documentos. Por lo que con la finalidad de entregar la información puesta a su disposición en la modalidad por Usted solicitada, se requiere, cubra el costo de la misma, constando como se expuso, en un total de 65 (sesenta y cinco) fojas útiles, de las cuales de 34 (treinta y cuatro) fojas, se deberá de realizar la versión pública, a fin de proteger los datos personales; es decir su elaboración implica la reproducción de dos fojas por cada foja puesta a su disposición, por lo que debe cubrir un total de 99 (noventa y nueve) fojas, el costo por copia simple es de de \$1.28 (un peso 28/100 m.n.) debiendo pagar un total de \$ 126.72 ( ciento veintiséis pesos 72/100 M.N.); lo anterior con fundamento en el artículo 32 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, el pago
E-0010/14	Jorge Duque Palau	22/01/2014	Proporcionarme copias del oficio 526/2013, de fecha 13 de septiembre de 2013, signado por el Lic. Mario Castillo Mendoza, Subdirector de Comercio, así como sus anexos. Para mayor información hago de su conocimiento que estos documentos fueron señalados por usted en el oficio: 1122/13, del 18 de septiembre del 2013, como asunto: queja 251/2013-2, E-0068/13.	En respuesta a su solicitud de información de fecha 22 (veintidós) de enero de 2014 (dos mil catorce), recibido en misma fecha en la Unidad de Información Pública, por ser ésta el área a mi cuidado encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud registrada con el número E-0010/14 y en la que peticiona, COPIAS DL OFICIO 526/2013, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL LIC. MARIO CASTILLO MENDOZA, SUBDIRECTOR DE COMERCIO, ASÍ COMO SUS ANEXOS. Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que con la finalidad de entregar la información en la modalidad por Usted solicitada, se requiere cubra el costo de la misma, la cual consta en 79 ( setenta y nueve ) fojas útiles; el costo por copia simple es de de \$1.28 (un peso 28/100 m.n.) debiendo pagar un total de \$ 101.12 ( ciento un pesos 12/100 M.N.); lo anterior con fundamento en el artículo 32 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580, Colonia Santuario en horario de oficina de 8:00 a 14:30 hrs. Ahora bien, se solicita presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por usted solicitada. Informando a su vez que las oficinas de la Unidad de Información Pública, de igual manera se encuentran en el domicilio antes manifestado. No omito hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles. Se hace de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, prevé en su Capítulo IV -artículos 98 al 107- los trámites legales a seguir en caso de que lo considere, el que se substanciará ante Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública -CEGAIP-, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles
E-0013/14	Marco Antonio Castro Sierra	28/01/2014	Me proporcione la siguiente información: 1.- Los informes correspondientes de los ingresos mensuales, viáticos, comprobaciones, asesores y o demás otras percepciones del C. Regidor Marco Antonio Zavala Galeana de Accion Nacional durante el periodo 2013	En respuesta a su solicitud de información de fecha 28 (veintiocho) de enero de 2014 (dos mil catorce), recibido en esta Unidad de Información Pública, por ser el área a mi cuidado encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud registrada con el número E-0013/14 y en la que peticiona, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DE LOS INGRESOS MENSUALES, VIÁTICOS, COMPROBACIONES, ASESORES Y O DEMÁS OTRAS PERCEPCIONES DEL C. REGIDOR MARCO ANTONIO ZAVALA GALEANA DE ACCIÓN NACIONAL DURANTE EL PERIODO 2013. Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que con fecha 11 (once) de febrero de 2014 (dos mil catorce), se recibió oficio 0395/2014, de fecha 10 (diez) de febrero del año en curso, signado por el Lic. Marco Antonio Zavala Galeana, Regidor Presidente de la Comisión de Policía Preventiva, Vialidad y Transporte, mediante el cual da respuesta a lo solicitado por Usted; y el cual se encuentra a su disposición para su consulta; ahora bien, en caso de que requiera copia simple de la información puesta a su disposición, se requiere cubra el costo de la misma, la cual consta en 05 ( cinco) fojas útiles; el costo por copia simple es de de \$1.28 (un peso 28/100 m.n.) debiendo pagar un total de \$ 6.40 ( seis pesos 40/100 M.N.); lo anterior con fundamento en el artículo 32 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580, Colonia Santuario en horario de oficina de 8:00 a 14:30 hrs. Ahora bien, se solicita presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por usted solicitada. Informando a su vez que las oficinas de la Unidad de Información Pública, de igual manera se encuentran en el domicilio antes manifestado. Asimismo, atendiendo el Artículo 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información;

E-0014/14	José Ignacio del Villar	29/01/2014	Le envió un correo para el requerimiento de la información de las concesiones de los cementerios en la ciudad de San Luis Potosí. Requero los documentos de las concesiones que están vigentes en la ciudad de San Luis Potosí.	En respuesta a su solicitud de Información presentada vía correo electrónico, quedando registrada con No. de folio E 0014/14; al respecto me permito adjuntar archivo en formato pdf, con la respuesta a su solicitud, la cual fue remitida mediante el oficio D6SM/572/13, de fecha 13 (trece) de Febrero de 2014 (dos mil catorce), signado por el C. Rene Jesús Díaz González, Director de Servicios Municipales.
28314	Maria Elena Gonzalez Martinez	29/01/2014	quisiera que me enviara a mi correo electrónico el documento en donde decreta el lic mario garcia Valdez, la desaparición de direcciones generales para convertirlas en direcciones, y donde crea las direcciones de innovación, proyectos especiales	En respuesta a su solicitud de Información presentada mediante el sistema INFOMEX, con No. de folio 00028314, me permito hacer de su conocimiento, que con fecha 04 (cuatro) de febrero de 2014 (dos mil catorce), se recibió en esta Unidad de Información Pública a mi cargo, oficio OM/214/2014, de misma fecha, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, mediante el cual da respuesta a lo solicitado por Usted; por lo que se remite el oficio de referencia, en archivo digital adjunto. Asimismo, atendiendo el Artículo 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , el "ACUERDO PARA LA FUSIÓN, CREACIÓN, RECATEGORIZACIÓN Y/O CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMARÁN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P." en la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/AcuerdoParalaFusionCreacionRecategorizayocambiodenomenclaturadelasdependenciasqueconformanlaestructuraorganicadelaadministracionmunicipal20122015.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/AcuerdoParalaFusionCreacionRecategorizayocambiodenomenclaturadelasdependenciasqueconformanlaestructuraorganicadelaadministracionmunicipal20122015.pdf</a> Haciendo mención, por última que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del
28414	Carmen Fabiola Rivera Rojas	29/01/2014	De acuerdo con información que me fue proporcionada el pasado 7 de enero de 2014, por la persona que maneja la cuenta oficial de Twitter de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, existe un acuerdo de coordinación entre esta corporación, y la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Policía Ministerial del Estado y el Ejército Mexicano, para la instalación de dispositivos de seguridad y/o de control vehicular, en la vía pública. Solicito me sea proporcionada la copia del acuerdo de coordinación en cita, así como, me proporcionen, copia del documento que sustenta el marco de atribuciones de las fuerzas de seguridad que intervienen en tales dispositivos.	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00028414, se remite en archivo adjunto en formato PDF, oficio No. 028/14 de fecha 11 de febrero de 2014, signado por el Comisario ARTURO J. CALVARIO RAMIREZ, Director general de Seguridad Publica municipal, mediante el cual se da respuesta a la información por Usted solicitada. (Se adjunta archivo 00028414.pdf)
30514	José Oliva Oliva	31/01/2014	Licencia de funcionamiento del establecimiento ubicado en venustiano Carranza 1925 B Dictámenes de todas las áreas involucradas con el cual se justifica la expedición de la licencia, toda vez que ellos no entran por donde tienen su licencia sino por la puerta de emergencia que da a una zona con uso de suelo habitacional y aún así siguen operando Autorización para utilizar el número oficial 110B, en la calle de Jacarandás en la colonia jardín , toda vez que ese es el número que cuenta ese establecimiento por su puerta de emergencia y que es la que utilizan como puerta principal Nombres de los funcionarios públicos encargados de emitir la autorización de funcionamiento, aún sabiendo de las irregularidades que todos los vecinos habíamos ido a plantear, lo anterior para poner la queja correspondiente ante la Contraloría	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00030514, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, especificando que documentos son a los cuales requiere acceder; debiendo señalar además si los Dictámenes que solicita son en referencia a la expedición de la Licencia de Funcionamiento del establecimiento ubicado en Venustiano Carranza 1925-B o en su caso a la Licencia de Uso de suelo. De igual manera, especifique a qué tipo de autorización se refiere cuando señala -AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR EL NÚMERO OFICIAL 110B, EN LA CALLE DE JACARANDAS EN LA COLONIA JARDÍN- ya que al entrar al análisis de este punto, se entendería en su caso que se refiere a la emisión del Alineamiento y No. Oficial.
30614	Uriel Santiago Martinez	01/02/2014	Buenas tardes, por el presente me permito hacerles la solicitud de la información del directorio municipal con el que cuentan, ya que lo que necesito son los datos como Nombres, Teléfonos y direcciones de los organismos con los que cuenta el municipio por ejemplo DIF, Policía Municipal, tránsito y todos los organismos municipales con los que cuenta el municipio	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00030614, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad. En la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/DOMICILIOS-Y-TELEFONOS-AREAS-DE-GOBIERNO-MUNICIPAL.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/DOMICILIOS-Y-TELEFONOS-AREAS-DE-GOBIERNO-MUNICIPAL.pdf</a> , podrá consultar lo correspondiente al Artículo 18 Fracción III de la Ley de Transparencia.- Información general; referente a los Domicilios y Teléfonos de las Áreas del Gobierno Municipal.

31014	Horacio Lara Pedroza	04/02/2014	<p>Copia simple del documento donde se encuentre registrada la siguiente información:</p> <p>-Cantidad total de trabajadores que funcionan como mediadores en la dirección de desarrollo social, así como los nombres, sueldos de cada uno y a qué régimen laboral están sujetos: honorarios o de base, etc.</p> <p>-Nombre y sueldo del encargado o jefe (cualquier otra denominación) de los mediadores.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00031014 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública Municipal, en las cuales se hizo de conocimiento su solicitud de información al área competente, me permito manifestar que el 19 (diecinueve) de febrero de la presente anualidad se recibió en ésta a mi cuidado, oficio DDS/SOS/COV/2339/2014, signado por la Lic. María del Pilar Delgadillo Silva, Directora de Desarrollo Social, así como su anexo, siendo el oficio DDS/SCCV/0631/14, en los que dan respuesta a los solicitado por Usted; por lo que los mismos se remiten en archivo digital adjunto en formato PDF.</p> <p>No omito hacer mención, que con fundamento a la fracción I del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>
31114	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	04/02/2014	<p>Solicito copia digital de los permisos otorgados por la dirección de Desarrollo Urbano, ecología y protección civil a la empresa Gas Natural Fenosa, para introducir su servicio en la calle de Gral. I Martines en el Centro Historico de esta Ciudad</p>	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00031114, se remite en archivo adjunto en formato PDF, oficio DPCM/0159/14, de fecha 10 de febrero de 2014, signado por el L.A. RICARDO TAPIA CUEVAS, Director de Protección Civil Municipal, así como oficio DADU/CAL/0024/2014, de fecha 11 de febrero del 2014 signado por la ARQ. JULIETA DE LA SÉRNA REYES, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, en el cual se anexa la versión publica del Oficio DADU/FRACC/0486/2013, de fecha 24 de mayo de 2013, en el cual se otorga el permiso para llevar a cabo las obras de suministro de gasoducto en las calles General y Martínez. Oficios con los cuales se da respuesta a su solicitud.</p> <p>(Se adjunta archivo 00031114.pdf)</p>
E-0015/14	Olga Liliana Palacios Pérez	04/02/2014	<p>He estado buscando la liga que dentro de la página oficial del Ayuntamiento de San Luis Potosí me conduzca a la normatividad del mismo. En el diseño anterior de la página había una liga que permitía la consulta de todos los reglamentos y demás normatividad del ayuntamiento. Agradecería mucho que pudiese tener a bien informarme cómo puedo consultar lo aludido.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de Información presentada vía correo electrónico, quedando registrada con No. de folio E 015/14; al respecto me permito hacer de su conocimiento, que la normatividad aplicable a esta Municipalidad se encuentra disponible en la siguiente liga:</p> <p><a href="http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-18/fraccion-ii-normatividad">http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-18/fraccion-ii-normatividad</a>, correspondiente al Artículo 18 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Cabe hacer mención, que la totalidad de la Información Pública de Oficio aplicable al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí se encuentra disponible en la sección de transparencia, localizada en el menú principal de la pagina Web <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>.</p>
31914	Yanet Valdés Rangel	04/02/2014	<p>Aforo vehicular diario de las avenidas Muñoz, Venustiano Carranza, Himno Nacional, Reforma, Universidad, Ricardo B. Anaya, Salvador Nava Martínez Pedro Moreno y Damián Carmona, en años 2011, 2012, 2013 y 2014.</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00031914, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder y que deban constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí.</p>
32514	YANET VALDÉS RANGEL	04/02/2014	<p>Número de grupos identificados que realizan movilizaciones en Plaza de Armas, del Carmen o Fundadores en los años 2011, 2012 y 2013; nombre de cada uno de esos grupos identificados en cada uno de esos años; número de delitos, agresiones, daños patrimoniales o faltas al Bando de Policía y Gobierno (detalle) cometidos e identificados con cada uno de esos grupos en esos años.</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00032514, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, es necesario complete y/ o corrija su solicitud, debiendo ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>



33014	Enrique Barcena Guarnero	05/02/2014	<p>Solicito la siguiente información del Municipio de San Luis Potosí en el año 2013 y desagregada por meses:</p> <p>1.- ¿Cuántas llamadas telefónicas de emergencia (066) fueron recibidas?</p> <p>2.- ¿Cuántas de esas llamadas fueron por violencia familiar?</p> <p>Solicitud dirigida a la Secretaría y/o Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí</p>	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00033014, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información referente al Servicio de Emergencias 066, NO SON COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página Web: <a href="http://www.slp.gob.mx/">http://www.slp.gob.mx/</a> en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información.</p> <p>Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.</p> <p>Lo anterior, ya que se advierte, que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que en su caso lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
33514	Horacio Lara Pedroza	05/02/2014	<p>a) Documento donde se encuentren registrados el nombre, puesto, régimen de contratación y sueldo de las personas que han trabajado directamente para la regidora María Eloisa Landaverde Trejo durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2012 a la fecha de respuesta de esta solicitud, así como la fecha de la contratación de cada uno de ellos y, en el caso, fecha de terminación o baja.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00033514, se remite en archivo adjunto en formato PDF, oficio CR/026/14, de fecha 12 de febrero de 2014, signado por el Lic. Alejandro Díaz Ruiz, Coordinador de la oficina de Regidores, mediante el cual da respuesta a lo requerido por usted, adjuntando a la vez, el listado de personal que ha laborado para la Regidora María Eloisa Landaverde Trejo.</p>
33914	Erika Trujillo Cisneros	07/02/2014	<p>estado de actividades y estado de flujo de efectivo</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00033914, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en específico; a que documentos en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, manifestando a su vez, el periodo por el cual solicita la información.</p>
34414	ROCIO VEGA IBARRA	07/02/2014	<p>JEFATURAS DE SECTOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ZONAS ESCLARES</p>	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00034414, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información referente a las estadísticas de educación de la localidad de capulines, no es competencia de este H. Ayuntamiento.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, o bien visitar su página Web: <a href="http://www.seslp.gob.mx">http://www.seslp.gob.mx</a>, o bien a la liga: <a href="http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/">http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/</a></p> <p>Igualmente le informamos que tiene su domicilio en el Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150, colonia Himno Nacional Segunda Sección, C.P.78369, San Luis Potosí S.L.P., México, teléfono 01(444) 499 8000.</p>
E-0016/14	Mariana Feliz Olvera	04/02/2014	<p>Solicitar se sirva informar a la suscrita si la universidad interamericana para el desarrollo o universidad del tercer milenio, S.C. cuenta a la fecha con alguna licencia de funcionamiento.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 31 (treinta y uno) de enero de 2014 (dos mil catorce), recibido el 04 (cuatro) de febrero del mismo año en la Dirección de Comercio; y remitido a la Unidad de Información Pública, el día 07 (siete) del mismo mes y año, por ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0016/14 y en la que peticiona:</p> <p>"Se sirva informar a la suscrita, si la UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO O UNIVERSIDAD DEL TERCER MILENIO, S.C. cuenta a la fecha con alguna LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO".</p> <p>Al respecto le informo, que con Oficio 0046/2014 de fecha 10 (diez) de febrero del 2014 (dos mil catorce), signado por el LIC. JOSÉ JUAN PEREZ GUILLEN Director de Comercio del H. Municipio, se da respuesta a su Solicitud de Información, del cual se anexa copia simple en una foja útil por su anverso.</p>

E-0017/14	Jorge Duque Palau	07/02/2014	Copia del padrón de comerciantes o documento similar y el plano donde se hizo la distribución de los locales a ocupar y que se utilizó por esa Dirección para el armado del expediente ejecutivo que se elaboró para la construcción del centro de distribución y abasto, conocido como mercado del bicentenario.	EN PROCESO
34614	Pedro Reyes Laris	07/02/2014	Numero de habitantes del municipio de San Luis Potosí amputados por diabetes mellitus	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00034614, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia del Ayuntamiento y no se cuenta con la información de referencia. Asimismo nos permitimos sugerir el solicitar información a los Servicios de Salud de Gobierno del Estado, al teléfono 834 1100, teniendo sus oficinas en Jesús Goytortúa 340, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. C. P. 78269. De igual forma le sugerimos visitar la página Web: <a href="http://slpsalud.gob.mx/">http://slpsalud.gob.mx/</a>
34914	Juan Antonio Gaitan Rendon	07/02/2014	¿Qué programa social de gobierno del estado de SLP existe para apoyar este 2014 a las personas con discapacidad mental ? y ¿cuantas y cuales son las clínicas especializadas para la atención de pacientes con discapacidad mental en el estado de SLP?	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00034914, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia del Ayuntamiento y no se cuenta con la información de referencia. Asimismo nos permitimos sugerir el solicitar información al DIF Estatal, al teléfono 151 5000, teniendo sus oficinas en Nicolás Fernando Torre 500, Colonia Jardín, San Luis Potosí, S.L.P. C. P. 78270. De igual forma le sugerimos visitar la página Web: <a href="http://dif.slp.gob.mx">http://dif.slp.gob.mx</a>
35414	isa cas gill	08/02/2014	los requisitos para depositar el reglamento interior de trabajo sin sindicato	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00035414, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí.
E-0018/14	Bernardino Arriaga Bautista	10/02/2014	Solicito documento expedido por el departamento de ecología donde indique que Sr. Bernardino Arriaga Bautista, propietario del taller de lápidas FENIX, efectúo una denuncia y/o queja hacia el taller PERFECTO BAUTISTA a su vez solicito documento donde se indique nombre y fecha del denunciante del taller FENIX ubicados ambos en la Calzada Fray Diego de la Magalena no. 1998-A frente al panteón del saucito así como también documento con el cual fue desalojado el taller FENIX del domicilio arriba mencionado, todos estos documentos al parecer emitidos por la Dirección de Ecología.	En respuesta a su solicitud de Información presentada en la Unidad de Información Pública, quedando registrada con No. de folio E 0018/14; al respecto me permito adjuntar archivo en formato pdf, con la respuesta a su solicitud, la cual fue remitida mediante el oficio DEAP/0166/2014, signado por el Lic. Alberto Javier Echavarría Delgado, Director de Ecología y Aseo Público, además de los oficios 0047/2014 y 0064/2014, signados por el Lic. José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio del H. Municipio de San Luis Potosí. (Se adjunta archivo E 0018-14.pdf)

36414	José Oliva Oliva	10/02/2014	<p>derivado de la falta de contestación a mi solicitud de información folio 00030514, en la cual es claro lo que pido, y que ya di vista a la contraloría, CE&amp;AIP, y medios de comunicación, nuevamente solicito lo mismo:</p> <p>copia de la licencia de funcionamiento del local ubicado en venustiano carranza 1925-B dictámenes técnicos para aprobar la licencia de funcionamiento, el cual incluye el de desarrollo urbano diciendo que tiene uso de suelo adecuado, supongo, no se hagan los ignorantes, lo anterior, repito, toda vez que dicho local comercial no opera por donde supuestamente tiene autorizado, sino por su puerta de emergencia que tiene ubicada en la calle de jacarandas con número 110-B, y la cual, la zona o uso de suelo por donde operan, tiene uso de suelo habitacional, irregularidad que desde hace más de 6 meses tiene conocimiento el área de comercio, toda vez que tuvieron dictámenes de las áreas competentes y reuniones con los vecinos para que diéramos la anuencia de que continuaran operando de esa manera, cosa que nos opusimos, sin embargo, siguen operando por la puerta de emergencia, sin lugares de estacionamientos, y en zona habitacional por eso también solicito la emisión del alineamiento y número oficial</p>	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00036414 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública Municipal, en las cuales se hizo de conocimiento su solicitud de información a las áreas competentes, me permito manifestar que el 14 (catorce) y 20 (veinte) de febrero de la presente anualidad se recibieron en ésta a mi cuidado, oficio DCOM/054/2014, signado por el Lic. José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal, así como oficio DADU/CAL/0026/2014, signado por el Arq. Jesús Carlos Cepeda Rodríguez, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, en los que dan respuesta a la solicitud de documentos a los cuales requerí acceder; por lo que los mismos se remiten en archivo digital adjunto en formato PDF.</p> <p>No omito hacer mención que por lo que refiere, a que su solicitud de información 00030514, no fue contestada, al respecto me permito informarle que dicha solicitud con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se requirió a efecto de dar una correcta atención a la misma, ampliara y precisara la información que solicitaba, cumpliendo con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley en cita; por lo que al no haber dado cumplimiento a lo requerido en el término concedido, el sistema INFOMEX, dio de baja su solicitud con número de folio 00030514.</p>
E-0019/14	Luis Alberto Zuares Castillo	10/02/2014	<p>Según los datos de la Unidad Administrativa Municipal ¿Cuál es el servicio más eficiente en la capital de San Luis Potosí? ¿Cuál es el servicio público más deficiente en la capital de San Luis Potosí? Así abusando humildemente de su bondad me sería muy gratificante me anexara una breve apología que explique la aseveración sobre su eficiencia y deficiencia.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de Información presentada en la Unidad de Información Pública, quedando registrada con No. de folio E 0019/14; al respecto me permito adjuntar el archivo en formato pdf, con la respuesta a su solicitud, la cual fue remitida mediante DGS/575/13, de fecha 14 (catorce) de Febrero de 2014 (dos mil catorce), signado por el C. René Jesús Díaz González.</p>
E-0020/14	Miguel Angel Castillo Meza	11/02/2014	<p>Función que desempeña el C. Francisco Javier Morales Rivera Puesto Actividades de desarrollo Facultades legales y operarias que desempeña Horario Debido a que este señor en los casos que debe resolver, únicamente los entorpece, no se si sea por desconocimiento o porque una de las partes son sus conocidos, pasando por encima de la ley y del propio reglamento de este ayuntamiento</p>	<p>En relación a su escrito de fecha 11 (once) de febrero del 2014 (dos mil catorce), presentado en misma fecha en la Unidad de Información Pública, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrado con el No. de Folio E-0020/14; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su petición; debiendo ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos existentes a los cuales requiere acceder.</p> <p>Lo anterior ya que este ente obligado debe proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre, es decir que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DÉCIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; aunado a que con fundamento a la fracción I del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p> <p>Así mismo, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su solicitud; en razón de que en la misma, no señaló de manera clara domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, siendo este uno de los requisitos señalados en el artículo 68 de la citada Ley, por lo que deberá ratificar si el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, es el ubicado en República de Paraguay No. 310 Col Satélite.</p> <p>Por lo antes expuesto, se requiere de cumplimiento a lo antes solicitado en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.</p>
40314	Valeria Herrera Sutti	11/02/2014	<p>Considerando el alcoholismo y la drogadicción en los adultos jóvenes de entre 18-25 años de edad que habitan en las zonas urbanas, que factor social es el que los hace vulnerables a este tipo de sustancias y que medidas se toman o han tomado para revertir este problema?</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00040314, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

41414	Carmen Georgina Acuña Castillo	12/02/2014	<p>¿Cuál es el monto total que se paga por concepto de sueldos?          ¿Cuál es el monto total ejercido por concepto de obras públicas?          ¿Quiénes son los proveedores de los materiales utilizados para la realización de obras públicas?          ¿Cuál es el monto total que se recaudó por concepto de predial?          ¿A qué fue destinado el monto recaudado por concepto de predial?</p>	<p>En atención a su solicitud de Información con No. 00041414, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:          "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:          I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"          Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a>, la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción XXIII de la Ley, referente a la ejecución del presupuesto, en la siguiente liga:  <a href="http://sanluis.gov.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-xxiii-ejecucion-del-presupuesto/">http://sanluis.gov.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-xxiii-ejecucion-del-presupuesto/</a>, en la cual podrá consultar lo referente al monto que se paga por concepto de sueldos, al monto por concepto de obras públicas, así como al monto recaudado por concepto de predial.          En la siguiente liga:  <a href="http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2013/11/PADRONDEPROVEDORES.pdf">http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2013/11/PADRONDEPROVEDORES.pdf</a>, en la cual podrá consultar lo correspondiente al Artículo 18 Fracción V de la Ley, información de utilidad e interés público que contribuya a la transparencia gubernamental y social; referente al Padrón de Proveedores.          Finalmente, en la siguiente liga:  <a href="http://sanluis.gov.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-xi-ingresos-y-egresos/">http://sanluis.gov.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-xi-ingresos-y-egresos/</a>, podrá consultar los Ingresos, de acuerdo al Artículo 19 Fracción XI de la Ley, Ingresos y egresos.</p>
41514	gloria hernandez reyes	12/02/2014	reglamento de espectaculos del municipio de san luis potosi	<p>En atención a su solicitud de Información con No. 00041514, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:          "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:          I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"          Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a>, la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción II de la Ley, en la siguiente liga:  <a href="http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-de-Espectaculos-Publicos.pdf">http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-de-Espectaculos-Publicos.pdf</a>, podrá consultar El Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de San Luis Potosí</p>
E-0021/14	Ofelia Reyna Serrato	12/02/2014	Solicito atentam,emnte a la unidad de transparencia de este H. Ayuntamiento de san Luis Potosi, para que se me informe. a) dese cuando el C. Everardo Hernandez Guerrero, labora en dicho Ayuntamiento; b) con que cargo o puesto labora actualmente. c) el salario con el que fue contratado y obtenia desde su ingreso. d) si ha habido altas o bajas como trabajador y modificaciones al salario del C. Everardo Hernandez Guerrero. e) informe la cantidad total que este Ayuntamiento entrega por cualquier concepto a Everardo Hernandez Guerrero.	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 12 (doce) de febrero de 2014 (dos mil catorce), recibido con misma fecha en la Unidad de Información Pública, por ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0021/14; al respecto me permito hacer de su conocimiento, que en fecha 18 (dieciocho) de febrero del 2014 (dos mil catorce) , se recibió en esta a mi cuidado, oficio número OM/420/2014 que data del 18 (dieciocho) del mismo mes y año, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual da respuesta a lo solicitado por Usted mismo que se adjunta al presente como (ANEXO UNICO), el cual consta en OI(una) foja útil por su anverso.</p>
E-0022/14	Jose Zavala Marquez	12/02/2014	Me permito solicitar una constancia que indique: 1. El nombre de promotor o empresario del evento de la presentación de Enrique Bunbury, el día 08 de febrero de 2014, en la ciudad de San Luis Potosí. 2. El giro autorizado. 3. El R.F.C. Manifestado a su autoridad. 4. El domicilio y teléfono manifestado a esa H. Autoridad. 5. Los precios y los boletos autorizados. 6. Numero de asistentes a ese concierto.	<p>En relación a la respuesta otorgada mediante oficio U.I.P. 0138/14 de fecha 19 (diecinueve) de febrero del año en curso, a su solicitud de información de fecha 11 (once) de Febrero de 2014 (dos mil catorce), recibida el día 13 (trece) del mismo mes y año, en esta Unidad de Información Pública a mi cargo; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente, de conformidad con el artículo 30 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, lo cual acreditó mediante copia del Recibo de Entero con No. de folio F 5216588; al respecto le informo, que se adjunta al presente, oficio DC-058/2014 signado por el Lic. JOSÉ JUAN PEREZ GUILLEN, Director de Comercio del Municipio de San Luis Potosí, con el cual se da respuesta a su Solicitud de Información.</p>
42114	Misael Rentería Hernández	13/02/2014	Quisiera saber cual es el servicio público más eficiente en el municipio de San Luis Potosí y así mismo quisiera, saber cual es el servicio más deficiente y cual es el que más le falta a la sociedad, y cuales son los factores que influyen para que los servicios estén en esta categoría y por último cuáles son los servicios públicos que existen en este municipio.	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00042114, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder.          No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.          Asimismo se encuentra a su disposición el servicio de "Atención Ciudadana, en el cual se da servicio al ciudadano en todo lo referente a cuestionamientos, dudas, aclaraciones, felicitaciones y quejas; para lo anterior únicamente se requiere enviar por correo electrónico a la dirección:  <a href="mailto:Atencion.opinionciudadana@sanluis.gov.mx">Atencion.opinionciudadana@sanluis.gov.mx</a></p>

42314	JOSE GONZALEZ COVARRUBIAS	13/02/2014	Por este conducto quiero solicitar el Tabulador Oficial o cualquiera que sea su denominación, actualizado de infracciones de tránsito donde se especifique claramente el monto y concepto.	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. 00042314, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, la información pública de oficio correspondiente, en la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/Decreto-459.-Ley-de-Ingresos-de-San-Luis-Potosi-C3%AD-2014-28-DIC-2013.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/Decreto-459.-Ley-de-Ingresos-de-San-Luis-Potosi-C3%AD-2014-28-DIC-2013.pdf</a>, en la cual podrá consultar la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2014, misma que contiene en el Artículo 46, el ramo de multas a favor del Fisco Municipal, específicamente en su Fracción I contiene lo correspondiente a las multas de Policía de Tránsito. Cabe mencionar que los montos de las multas están expresos en SMGZ (salario mínimo general de la zona económica que corresponde a San Luis Potosí), es decir, 1 SMGZ = \$63.77MN.</p>
43214	Gustavo García Estrada	17/02/2014	<p>Quisiera que me brinden información respecto a un programa publico que ejecuta la Dirección General de Seguridad Publica Municipal ¿Cuál es el presupuesto del programa P.S.E. (Personal de Seguridad Escolar) que destina la Dirección General de Seguridad Publica Municipal de este año 2014 y de los pasados años 2013, 2012? ¿Por qué se formó el programa P.S.E.? ¿Quiénes tomaron la decisión de crear el programa P.S.E.? ¿Cómo se formo el programa P.S.E.? ¿A qué necesidad social responde el programa P.S.E.? ¿a que problema publico ataca el programa P.S.E.? ¿Cómo se formuló la agenda gubernamental que lleva el programa P.S.E.? ¿Cómo lo llevaron a cabo?, ¿Cuál fue el procedimiento para su creación?, ¿Qué autoridades pactaron la creación del programa P.S.E.? ¿Qué estudios se hicieron para realizar el programa P.S.E.? ¿Cómo se estableció el objetivo de solución y porque se utilizan población de edad avanzada en el programa P.S.E.? ¿Cuántas denuncias ciudadanas hubo respecto a problemas viales y de seguridad en los centros educativos antes de la creación del programa P.S.E.?</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00043214, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentos requiere acceder. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
46114	Pedro Sainz Martínez	17/02/2014	HOLA, BUENAS TARDES. SOLICITO COPIA DE LOS CONTRATOS DE LAS CONCESIONES VIGENTES DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI.	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00046114, me permito hacer de su conocimiento, que una vez efectuadas las gestiones en las áreas que en su caso pudiesen resguardar la información por usted solicitada, derivado de su competencia, se recibió oficio D6SM/585/14, de fecha 25 (veinticinco) de febrero de 2014 (dos mil catorce) signado por el C. René de Jesús Díaz González, Director de Servicios Municipales; mediante el cual informa, que el Ayuntamiento de San Luis Potosí, no otorga concesión alguna relacionada con el servicio de cementerios, por lo que en consecuencia no existen contratos de esa naturaleza; así mismo manifiesta, que en relación a la creación de un cementerio particular, la autorización para el establecimiento y operación del mismo, se hará con la aprobación de Cabildo, el cual emitirá su resolución con base en el dictamen que presente la Comisión Permanente de servicios y demás Comisiones respectivas a partir de la opinión técnica, previo pago de derechos; encontrando su fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Cementerios del Municipio Libre de San Luis Potosí, el cual podrá consultar en la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-de-Cementerios-del-Municipio-Libre-de-San-Luis-Potosi.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-de-Cementerios-del-Municipio-Libre-de-San-Luis-Potosi.pdf</a> De igual manera, se recibió oficio S.G./377/2014, de fecha 24 (veinticuatro) de febrero de 2014 (dos mil catorce), signado por el Lic. Juan Ramón Nieto Navarro, en el que se adjunta la información encontrada en los archivos de esa Secretaría relativa a las autorizaciones otorgadas a los cementerios particulares. Por lo antes expuesto se remite en archivo digital adjunto, oficio D6SM/585/14, de fecha 25 (veinticinco) de febrero de 2014 (dos mil catorce) signado por el C. René de Jesús Díaz González, Director de Servicios Municipales, así como oficio S.G./377/2014, de fecha 24 (veinticuatro) de febrero de 2014 (dos mil catorce) con sus anexos, contando el archivo en un total de 06 (seis) fajas útiles. (adjuntar archivo 00046114)</p>
46214	Imelda Hernández N.	18/02/2014	Funcionarios, empresas, y gobiernos deudores del impuesto predial al 2014	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00046214, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>



E-0023/14	Gabriela Meléndez Grimaldo José Manuel Montante García	19/02/2014	Solicito los documentos en los que pueda recibir la siguiente información: Reglas de operación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final. Informes sobre la cantidad de residuos sólidos urbanos generados diariamente, mensualmente y al año (de ser posible, en el último punto, un comparativo de 2000 a 2013). Un estudio sobre el estado de capacidad e infraestructura del sitio de disposición final (peñasco). Una base o padrón de beneficiarios de este servicio (puede ser por cuadrantes de la ciudad, es decir, zona norte, sur oriente, poniente, centro). Vehículos que operan la recolección y el transporte de los residuos sólidos urbanos, incluyendo los de red ambiental. Un diagnóstico o estudio del por qué se dio paso a la cesión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos a la empresa privada red ambiental. El contrato de cesión a la empresa en mención; el manual de procedimientos y de operaciones de la dirección de aseo público; en materia de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, necesitamos tener acceso a información sobre algún programa a este respecto y, así mismo, solicitamos algún documento de planeación de este servicio a cargo de la dirección de aseo público, pero que desarrolla red ambiental. Estudio o informe sobre el tipo de tratamiento que reciben los residuos sólidos urbanos. Manual de operación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final. Documento de planeación para	En relación a su escrito recibido en esta Unidad de Información Pública el 19 (diecinueve) de febrero del 2014 (dos mil catorce), por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; y quedando registrado con el No. de Folio E-0023/14; al respecto le informo que con Oficio No. 187/DGEAP/2014 de fecha 24 (veinticuatro) de febrero de 2014 (dos mil catorce) signado por el Lic. ALBERTO JAVIER ECHAVARRIA DELGADO nos solicita que "se tendrá que completar, corregir o ampliar lo siguiente": • Respecto a la solicitud de un estudio sobre el estado de capacidad de infraestructura del sitio de disposición final, es necesario saber a que tipo de estudio se refiere. • En relación al diagnóstico o estudio del porque se dio paso a la concesión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos a la empresa privada Red Ambiental; es necesario saber a que tipo de diagnóstico o estudio hace alusión. • En relación al estudio o informe sobre el tipo de tratamiento que reciben los residuos sólidos urbanos, es necesario que nos indique a que estudio o a que informe hace alusión. Por tal motivo y con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se le requiere, a efecto de que complete y/o corrija su petición; debiendo ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos existentes a los cuales requiere acceder. Lo anterior ya que este ente obligado debe proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre, es decir que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito
E-0024/14	Manuel Ponce Mendez	19/02/2014	Solicito copia del dictamen de ecología a nombre de Manuel Ponce Mendez el pago del dictamen se efectuó con fecha 29 de enero del presente con el recibo numero 5157266	En relación a la respuesta otorgada mediante oficio U.I.P. 0151/14 de fecha 24 (veinticuatro) de febrero del año en curso, a su solicitud de información de fecha 19 (diecinueve) de febrero de 2014 (dos mil catorce), recibida con misma fecha en esta Unidad de Información Pública a mi cuidado; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente de conformidad con el artículo 30 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, lo cual acreditó mediante copia del Recibo de Entero con No. de folio F 5215621; al respecto le informo que se adjunta al presente, copia del Dictamen de Ecología a nombre del C. Manuel Ponce Méndez, el cual consta de 02 (dos) fojas útiles por su anverso, mismo que fue remitido a esta Unidad de Información Pública, mediante oficio DEAP /0183/2014, que data del 21 (veintiuno) de febrero del 2014 (dos mil catorce), recibido en misma fecha, signado por el Lic. Alberto Javier Echavarría Delgado, Director de Ecología y Aseo Público Municipal. Ahora bien, si bien es cierto no es necesario acreditar interés jurídico, ni legítimo, o justificación alguna para ejercer el derecho de acceso a la información, también lo es que este ente obligado debe resguardar toda la información de carácter personal, que tendrá la calidad de confidencial y no podrá entregarla a quien lo solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada; por lo que en razón de manifestar ser Usted el Titular de la información y con la finalidad de no entregar la misma en versión pública por contener datos personales, se requiere acredite mediante identificación oficial, ser el titular de la información.
E-0025/14	Jose Zavala Marquez	20/02/2014	Me permito solicitar una constancia que indique: 1. El nombre del promotor o empresario del evento de la presentación de Elis Paprika, el día 30 de octubre de 2010, en la ciudad de San Luis Potosí. 2. El giro autorizado. 3. El R.F.C. Manifestado a su autoridad. 4. El domicilio y teléfono manifestado a esa H. Autoridad. 5. Los precios y los boletos autorizados. 6. Numero de asistentes a ese concierto.	EN PROCESO
48414	Javier Ramirez	20/02/2014	presupuesto asignado a cada uno de las sindicaturas, desglosado por cada una de ellas, y los rubros a destinarse	En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00048414, me permito hacer de su conocimiento, que una vez efectuadas las gestiones en el área que en su caso pudiese resguardar la información por usted solicitada, derivado de su competencia, se recibió oficio D.A.P.F. 046/2014, de fecha 25 (veinticinco) de febrero de 2014 (dos mil catorce) signado por el Licenciado Jesús José Bolaños Guangarena, tesorero Municipal, mediante el da respuesta a lo solicitado por Usted; por lo que se remite en archivo digital adjunto, el citado oficio, el cual consta de un total de 03 (tres) fojas útiles.
48514	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	20/02/2014	Solicito Copia digital del convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la Empresa Gas Natural Mexico S.A de C.V. también solicito copia del instrumento mediante el cual el representante de la empresa acredita su capacidad para realizar dicho acto.	EN PROCESO
50114	Juan Alejandro Cortés Cardona	23/02/2014	¿Cual es el presupuesto previsto de este año, para la creación de empleos?, ¿Cual es la tasa de desempleo en la capital potosina? y ¿De que manera las nuevas reformas impulsadas por el ejecutivo pueden impactar de manera positiva en la creación de empleos?	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00050114, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a su página Web: <a href="http://www.inegi.org.mx/default.aspx">http://www.inegi.org.mx/default.aspx</a> O bien, a la liga: <a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/buzon/buzon.aspx?c=26524s=inegi">http://www.inegi.org.mx/sistemas/buzon/buzon.aspx?c=26524s=inegi</a> Igualmente le informamos que tiene su domicilio en: Av. Venustiano Carranza 1138 P.H. Col. Tequisquiapan C.P. 78250 San Luis Potosí, San Luis Potosí Correo electrónico: <a href="mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx">atencion.usuarios@inegi.org.mx</a> Tels. 01 800 111 46 34

50214	Oscar De la Paz Cataño	23/02/2014	Un desglose de la inversión del pago Predial 2014 en la capital del estado de San Luis Potosí	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00050214, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, así como el periodo por el cual solicita la información.</p> <p>Asimismo y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice:</p> <p>"Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento"</p>
50414	David Francisco Téllez Blanco	24/02/2014	Últimamente he observado que hay muchas obras sobre la vía pública en proceso; en himno nacional sobre todo, al igual que en el río Santiago y en algunas vías alternas a estas dos arterias. ¿Es acaso que hay algún tipo de coordinación entre estas obras con la vialidad en la capital Potosina?	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00050414, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en su solicitud es un cuestionamiento, siendo este un cuestionamiento en particular y toda vez que es un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p>
50514	Marina Alexandra Cadengo Martínez	24/02/2014	He observado que muchas calles en San Luis están en muy mal estado y que han estado "arreglandolas" pero quisiera saber si existe algún plan que se este llevando a cabo para reparar estas calles y de ser así: cuál es? Ya que al parecer solo "tapan" los baches conforme van saliendo.	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00050514, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando en su solicitud es un cuestionamiento, siendo este un cuestionamiento en particular y toda vez que es un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder; ya que es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, nos ponemos a la orden para atender su escrito a través de Atención Ciudadana, haciéndolo llegar al área competente, para que sea atendido y posteriormente enviar a usted la respuesta.</p> <p>Para estar en posibilidad de dar la atención a que hacemos referencia en el párrafo anterior, solicitamos de la manera más atenta, nos ratifique su interés</p>
50614	omar gonzalez de santiago	24/02/2014	Quiero saber, ¿cuanto dinero invirtieron en las instalaciones de la Unidad deportiva Universitaria en 2013 con respecto a instalaciones de gimnasio, baños, etc?	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00050614, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a su página Web: <a href="http://www.uaslp.mx/Spanish/Paginas/default.aspx">http://www.uaslp.mx/Spanish/Paginas/default.aspx</a></p> <p>O bien, a la liga: <a href="http://www.uaslp.mx/Spanish/transparencia/Paginas/SolicitudInformacion.aspx">http://www.uaslp.mx/Spanish/transparencia/Paginas/SolicitudInformacion.aspx</a></p> <p>Igualmente le informamos que tiene su domicilio en: Álvaro Obregón 64, Centro Histórico, z.p. 78000 San Luis Potosí, SLP 444 826 1381</p>
50714	Eira Guadalupe García Martínez	24/02/2014	Criterios ambientales que se toman en cuenta para otorgar las licencias de funcionamiento, licencias de construcción y licencias de uso de suelo, en el municipio de SLP.	<p>En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00050714, se remite en archivo adjunto en formato PDF, oficio DEAP/0204/2014, de fecha 26 de febrero de 2014, signado por el Lic. Alberto Echavarría Delgado, Director de Ecología y Aseo Público, mediante el cual se da respuesta a la información por Usted solicitada.</p> <p>(Se adjunta archivo 00050714.pdf)</p>
50814	Eira Guadalupe García Martínez	24/02/2014	El listado de giros catalogados como de alto impacto y que conforman la mesa colegiada.	EN PROCESO

51914	JORGE ANTONIO ESQUIVEL GUILLEN	24/02/2014	contrato de concesión parcial del servicio de aseo público, que incluye los servicios públicos municipales de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos, generados en el municipio de San Luis Potosí.	En respuesta a su solicitud de Información con No. 00051914, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción VIII de la Ley, en la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Titulo-de-Concesion-del-Servicio-Parcial-de-Aseo-Publico.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Titulo-de-Concesion-del-Servicio-Parcial-de-Aseo-Publico.pdf</a> , en la cual podrá consultar el Contrato de concesión parcial del servicio de aseo público, celebrado entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y Red Recolector, S.A. de C.V.
E-0026/14	Ricardo Raymundo Rodriguez Ramirez	25/02/2014	a.- Si durante el año 2012 el licenciado Rigoberto Padrón Segura prestó sus servicios como asesor jurídico a la Sindicatura de ese ayuntamiento; precisando el periodo de tiempo por el que en ese año prestó sus servicios dicho profesionista; b.- Cuál fue el monto mensual que se cubrió por concepto de honorarios al Lic. Rigoberto Padrón Segura por el tiempo en que éste prestó sus servicios para ese ayuntamiento; c.- Me expida copias certificadas del contrato y/o contratos que refieran la contratación del Lic. Rigoberto Padrón Segura como prestador de servicios profesionales para ese ayuntamiento durante el año 2012; d.- Refiera a que persona le fueron expedidos los cheques 0083172, 0084182, 0084336, 0086591, 0086866, 0087833 y 0088541, todos del año 2012, correspondientes a la cuenta clásica 22359190201 de este municipio en el banco del bajo.	EN PROCESO
E-0027/14	Nora Valladares Borrás Martin Faz Mora	25/02/2014	1. Copia de la solicitud para la autorización de licencia de uso de suelo presentada por el (la) interesado (a); 2. Copia de la respuesta de la autoridad en la que se autoriza la licencia de uso de suelo; 3. Copia del documento en el que la autoridad correspondiente da las razones para modificar el uso de suelo; 4. Copia de la solicitud para la licencia de construcción presentada por el (la) interesado (a); 5. Copia de la respuesta de la autoridad en la que se autoriza la licencia de construcción; 6. Copia de la solicitud para la autorización de licencia de funcionamiento presentada por el (la) interesado (a) ante la Dirección de Comercio; 7. Copia de la licencia de funcionamiento otorgada por la Dirección de Comercio; 8. Copia de la solicitud para la autorización de licencia de anuncio presentada por el (la) interesado (a) ante la Dirección de Comercio; 9. Copia de licencia de anuncio otorgada por la Dirección de Comercio; 10. Copia de factibilidad y/o visto bueno de las autoridades que conforman la mesa colegiada: bomberos, protección civil, Dirección de Ecología, tránsito e inspección.	EN PROCESO
54714	Nicolás Narvéz Garza	25/02/2014	Copia simple digitalizada enviada a través del Sistema Infomex de los contratos, convenios, costos de inversión, estudios de ingeniería vial, convocatorias, licitaciones, invitaciones restringidas, planos, maquetas de proyectos, nombre de los peritos que realizaron los estudios de ingeniería vial, construcción e impacto ambiental y fecha de inicio y conclusión de las obras de rehabilitación, mejora y re-pavimentación tendientes a la modernización de la Avenida Muñoz. Además de aquellos proyectos referentes al alumbrado público, pasos a desniveles, dos pasos inferiores y uno superior de la referida avenida.	EN PROCESO
54814	JUAN GRALLET LLANAS	25/02/2014	Copia simple digitalizada enviada a través del sistema INFOMEX de los contratos, convenios, costos de inversión, estudios de ingeniería vial, convocatorias, licitaciones, invitaciones restringidas, planos, maquetas de proyectos, nombre de los peritos que realizaron los estudios de ingeniería vial, construcción e impacto ambiental y fecha de inicio y conclusión de las obras de rehabilitación, mejora y repavimentación tendientes a la modernización de la Av. Muñoz. Además de aquellos proyectos referentes al alumbrado público, pasos a desniveles, dos pasos inferiores y uno superior de la referida avenida.	EN PROCESO

E-0028/14	Rigoberto Padron Segura	26/02/2014	Solicito se expida a mi costa copia certificada de los documentos que enseguida se expresan, y que obran en los archivos de esta institución pública, al efecto manifiesto: 1.- Contrato o contratos de presentación de servicios profesionales celebrados por el Lic. Rigoberto Padrón Segura con el H. Ayuntamiento de esta capital. 2.- Copia certificada de las polizas de cheques números 0083172, 0084182, 0084336, 0086591, 0086866, 0087833 y 0088541, todos del año 2012, correspondientes a la cuenta clásica 22359190201 de la institución bancaria banco del bajo, a nombre de este H. Ayuntamiento.	EN PROCESO
E-0029/14	Jorge Duque Palau	22/01/2014	Solicito a usted gire indicaciones a quien corresponda a fin de que nuestros compañeros que están en el padrón (el padrón original lo tenemos con firmas autógrafas y lo podemos a sus ordenes) que le anexo se nos autorice lo siguiente: 1.-De los que existen en el mercado del bicentenario sean ratificados con esta fecha, 2.-Para los que fueron desplazados se les de el lugar que corresponde, se les prometió un lugar digno y 3.-Seamos reconocidos como figura jurídica en el mercado del bicentenario, para lo cual le anexo copia certificada de nuestra acta constitutiva, (este documento se nos solicito por dos administraciones municipales anteriores).	EN PROCESO
56014	José Oliva Oliva	26/02/2014	Oficio de la Dirección de Policía Vial, número DIT/0338/13, de fecha 11 de marzo de 2013, señalado en respuesta a mi solicitud de información con numero de folio 00036414, con el cual se determinó otorgar una licencia de funcionamiento a un establecimiento comercial, con un acceso principal en una zona con uso de suelo habitacional, asimismo, solicito el documento y fundamento jurídico, en el cual se establece que con esa opinión técnica de la Dirección de Policía Vial, se puede violar el uso de suelo determinado para zona habitacional para establecer una entrada principal para un establecimiento comercial	EN PROCESO
56114	José Oliva Oliva	26/02/2014	Documento donde se acredite la inspección o medidas tomadas para cumplir con las atribuciones y obligaciones de cuidar la legalidad, por parte de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, toda vez que el Director de dicha área, manifestó mediante oficio DADU/CAL/0026/2014, y en respuesta a mi solicitud de información número 00036414, que no se había otorgado el número oficial 110-B, de la calle jacarandas en la colonia jardín. Sin embargo, éste sí existe. Anexo archivo de foto como prueba Espero cumplan con sus obligaciones de inspección y clausura	EN PROCESO
E-0030/14	Lic. María Berino B	27/02/2014	La empresa MUNITECNIA SRL proveedora y "especializada en soluciones de gestión del conocimiento, administración electrónica y atención ciudadana multicanal en el ámbito de la administración local." nos está ofreciendo la instalación de una plataforma para realizar trámites en línea. Dado a que esta sería una fuerte inversión para el municipio, es por lo que estamos solicitando referencia de la "calidad en el servicio" de esta empresa y nos hemos tomado la libertad de solicitarla al Municipio de San Luis y otros con los que ellos expresan en su historial son con los Ayuntamientos con quienes han trabajado y brindado este tipo de servicio. De ser posible podrían enviar por este mismo medio a este correo su respuesta.	EN PROCESO
E-0031/14	Arturo Cordero López	28/02/2014	De acuerdo a nuestra conversación telefónica, le estoy enviando oficio U.I.P. 0720/13 en el cual nos indica que no se encuentra registro de la presentación de Austin Tv el día 29 de septiembre de 2012, sin embargo haciendo una investigación vía internet, nos encontramos que este evento si se llevó a cabo en la fecha indicada dentro de las instalaciones del negocio Rockabilly Rebel Bar de la ciudad de San Luis Potosí. Por lo anterior solicito a usted su amable intervención para llevar a cabo la rectificación de la información proporcionada notificando su respuesta al Lic. José Luis Zavala Marquez con domicilio en calle Madero No. 307 planta baja int. 6 centro San Luis Potosí. CP 78000. Tel 01444 8120148. Cel. 045 444 1046 594.	EN PROCESO

E-0032/14	Vecinos y comerciantes de la avenida Muñoz	25/02/2014	<p>Le pedimos de forma respetuosa nos proporcione a la brevedad la siguiente información y documentación: 1. Número de la licitación para la obra programada en la Avenida Muñoz, en el tramo que va de la calle Prolongación Albino García a la Avenida Hernán Cortés. 2. fecha en que se publicó la citada licitación y los medios en que esto ocurrió. 3. Bases de la licitación. 4. Criterios para la adjudicación de la obra. 5. Empresas participantes. 6. Propuestas recibidas. 7. Fallo de la licitación. 8. Formalización del contrato. 9. Todos los documentos que fueron adjuntados a la propuesta ganadora, como son: estudios, planos, especificaciones técnicas, maquetas. 10. Monto del contrato. 11. Mecanismo de adjudicación. 12. Tiempo de duración de la obra plasmada en el contrato. 13. Estudios de impacto ambiental, estudio de viabilidad, estudios de construcción, estudio de afectación, estudio de viabilidad, estudio viabilidad económica y financiera. Adicionalmente, y para efectos de comparación y análisis, solicitamos la siguiente información: 1. Nombre de la constructora o empresa que ganó la licitación, o bien de la constructora o empresa a la que le fue adjudicada, las obras de rehabilitación realizadas en la Avenida Pedro Moreno, de esta ciudad. 2. Fecha de inicio de las obras de rehabilitación de la Avenida Pedro Moreno, de esta ciudad. 3. Fecha de terminación de las obras de rehabilitación de la Avenida Pedro Moreno, de esta ciudad. 4. Fecha en</p>	EN PROCESO
E-0033/14	Gustavo Cabrero Hernandez	21/02/2014	<p>Solicitar la siguiente información: La propiedad y/o la posesión del predio que ocupan los siguientes ciudadanos. (Datos del predial, datos del registro público de la propiedad y del comercio). A).- C. Sandra Aguilar Rodríguez con domicilio en la calle de Nicolas Bravo no. 15 del Ejido El Gato. B).- C. Maria de Jesus Rodriguez Estrada mismos datos mismos domicilios. C).- El C. Concepción Gómez C, con domicilio en Francisco I. Madero número 41 col. Emiliano Zapata. D).- El C. Román Arredondo Lara con domicilio en calle San Antonio número 62 Camino Viejo a Guanajuato en la Comunidad de Arroyos.</p>	EN PROCESO